

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES JULIÁN MARÍAS	
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: CIUDADANÍA E IDENTIDAD DIGITAL I	
	Página 1 de 6	

CIUDADANÍA E IDENTIDAD DIGITAL I. 1º ASIR VIRTUAL

Según el indica la Orden EDU/1575/2024 de 23 de diciembre en su artículo 15.1, para obtener la titulación del ciclo se debe haber superado todos los módulos, el proyecto y haber cursado la FFE.

Según el indica la Orden EDU/1575/2024 de 23 de diciembre en su artículo 14.2, para promocionar de curso es necesario haber superado al menos 600 horas de formación en módulos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
RA	CE
RA1. Entender y construir la identidad y perfiles digitales, teniendo en cuenta su relevancia y aplicación en diversos sectores productivos.	a) Se ha analizado el impacto transformador en los sectores productivos y las empresas. b) Se ha analizado la estructura y función de un perfil digital y cómo este puede ser gestionado para maximizar el impacto positivo en la visibilidad y reputación profesional. c) Se ha entendido la relevancia de los perfiles digitales en diversos sectores productivos. d) Se ha comprobado, a través de diferentes casos, la efectividad de los distintos perfiles digitales para mejorar la imagen y alcance de una empresa. e) Se han identificado las medidas necesarias a aplicar para proteger la información personal en el entorno empresarial, cumpliendo con las normativas y garantizando la seguridad de los datos.
RA2. Identificar las diferentes formas de autenticación segura en las aplicaciones en línea y conocer las formas adecuadas de compartir información evitando riesgos y amenazas en la red.	a) Se han identificado los métodos de autenticación y su importancia para la seguridad de la identidad digital en el entorno profesional. b) Se han conocido y utilizado las principales aplicaciones para compartir recursos de manera eficiente y segura en el entorno profesional. c) Se han conocido y aplicado los principios éticos en todas las actividades y comunicaciones en línea, promoviendo una conducta responsable y profesional. d) Se han instalado y utilizado aplicaciones de identidad digital para mejorar la gestión de la identidad en el entorno profesional. e) Se ha buscado información de manera fiable, reconociendo engaños en la web y teniendo en cuenta los derechos de autor y licencias, f) Se han implementado estrategias de seguridad y privacidad para una navegación segura en Internet.

RA3. Conocer los diferentes tipos identificación electrónica: Certificados digitales, DNI electrónico, sistema clave, etc. utilizando ejemplos y casos prácticos reales a lo largo de la formación.

- a) Se ha comprendido el concepto y funcionamiento de la identificación electrónica (eID) y su aplicación en el ámbito profesional.
- b) Se ha identificado y utilizado el sistema Cl@ve para la identificación electrónica en el ámbito profesional y administrativo.
- c) Se ha realizado un ejemplo práctico de cómo solicitar un certificado digital siguiendo los procedimientos oficiales.
- d) Se ha instalado correctamente un certificado digital en un navegador.
- e) Se han realizado ejemplos de trámites electrónicos utilizando un certificado digital en diferentes plataformas oficiales.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación se basará en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas por el currículo. (ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León).

Las sesiones de evaluación serán 4: **2 sesiones parciales y 2 sesiones finales.**

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se combinarán distintos instrumentos de evaluación como son tareas y pruebas tanto teóricas como prácticas.

Se considerará que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en **TODOS** los resultados de aprendizaje que forman parte del módulo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje. Todo ello, con el objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje, la calificación máxima del módulo profesional será de 4 puntos.

La evaluación contempla principalmente los siguientes aspectos e instrumentos

- Corrección de tareas.
- Pruebas escritas de respuesta corta y de respuesta tipo test, en las que si hay penalización por pregunta en blanco o fallida será indicada en la propia prueba.
- Pruebas realizadas en las plataformas del centro.
- Pruebas con rúbricas de evaluación, dada a conocer junto con la prueba.

Para las evaluaciones parciales (evaluaciones), y al ser un módulo de carácter cuatrimestral en la modalidad presencial, se tendrán en cuenta todas las unidades de trabajo en cada evaluación pudiendo superar los resultados de aprendizaje en cualquiera de ellas.

En la primera evaluación final se tendrán en cuenta todas las unidades de trabajo y resultados de aprendizaje aprobados en los parciales anteriores, y en la segunda evaluación final se evaluarán los resultados de aprendizaje no superados en la anterior evaluación final y se tendrán en cuenta todos los resultados de aprendizaje anteriormente superados para la superación del módulo profesional.

No se podrá aplicar la evaluación continua cuando no se hayan realizado las entregas de las tareas correspondientes.

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES JULIÁN MARÍAS		 Instituto de E.S. Julián Marías
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: CIUDADANÍA E IDENTIDAD DIGITAL I		
	Página 3 de 6		

EVALUACIÓN PARCIAL: 1 ^{ER} PARCIAL					
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN					
PONDERACIÓN RA	UT1	UT2		NOTA	NOTA POR RA PONDERADA 1 ^{ER} TRIMESTRE
RA1 (30%)	Actividad práctica (10%) Prueba teórica (90%)			Nota x 100%	Nota
RA2 (35%)		Actividad práctica (10%) Prueba teórica (90%)		Nota x 100%	Nota
RA3 (35%)			Actividad práctica (10%) Prueba teórica (90%)	Nota x 100%	Nota
NOTA 1 ^{ER} PARCIAL: Nota RA1 (30%) + Nota RA2 (35%) + Nota RA3 (35%)					

EVALUACIÓN PARCIAL: 2º PARCIAL Y NOTA FINAL DEL MÓDULO					
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN					
PONDERACIÓN RA	UT1	UT2		NOTA	NOTA POR RA PONDERADA 1 ^{ER} TRIMESTRE
RA1 (30%)	Actividad práctica (10%) Prueba teórica (90%)			Nota x 100%	Nota
RA2 (35%)		Actividad práctica (10%) Prueba teórica (90%)		Nota x 100%	Nota
RA3 (35%)			Actividad práctica (10%) Prueba teórica (90%)	Nota x 100%	Nota
NOTA 2º PARCIAL: Nota RA1 (30%) + Nota RA2 (35%) + Nota RA3 (35%)					
1. SI UN RA NO ESTÁ SUPERADO Y LA PONDERACIÓN RESULTARA UN 5 O MÁS DE 5, LA NOTA SERÍA UN 4 (ESTARÍA PENDIENTE DE RECUPERAR ESE RA). La nota del módulo se calculará según los porcentajes de los RA en todo el curso.					

EVALUACIÓN PRIMERA FINAL

Alumnos que NO han superado todos los RA en las evaluaciones parciales

TODOS LOS RA DEBEN ESTAR SUPERADOS CON UN 5 O SUPERIOR.

Una vez superados los RA la nota final se calculará con la ponderación establecida para cada RA (los superados en evaluaciones parciales y los superados en la evaluación primera final).

RA	PONDERACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
RA1	30%	Prueba teórico-práctica (100%) (UT1)
RA2	35%	Prueba teórico-práctica (100%) (UT2)
RA3	35%	Prueba teórico-práctica (100%) (UT3)
TOTAL	100%	

EVALUACIÓN SEGUNDA FINAL

Alumnos que NO han superado todos los RA en la evaluación primera final

Se evaluarán los RA no superados en la evaluación primera final.

Una vez superados los RA la nota final se calculará con la ponderación establecida para cada RA (los superados en la primera final y los superados en la evaluación segunda final).

RA	PONDERACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
RA1	30%	Prueba teórico-práctica (100%) (UT1)
RA2	35%	Prueba teórico-práctica (100%) (UT2)
RA3	35%	Prueba teórico-práctica (100%) (UT3)
TOTAL	100%	

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

El alumno puede perder el derecho a la evaluación continua si no entrega las tareas correspondientes a dicho parcial.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua serán evaluados mediante los instrumentos de evaluación y la calificación de cada RA determinados en la primera final y la segunda final según la evaluación que corresponda.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Recuperación tras la evaluación parcial trimestral

No se contemplan procedimientos de recuperación más allá del siguiente parcial, que actuará como recuperación de los RA correspondientes al haber una dependencia directa de todos ellos.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Recuperación tras la evaluación primera final

Se realizará una prueba global con partes o actividades diferenciadas para cada RA.

Dichas actividades se centrarán en los RA que no hayan sido superados.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Actividades de recuperación de módulos pendientes de primero

Los alumnos de 2º curso que tengan este módulo pendiente de 1º realizarán una prueba específica con partes diferenciadas para todos los RA en todas las convocatorias oficiales a las que se presenten.

EVALUACIÓN: OTRAS CUESTIONES

ACTUACIÓN EN CASO DE COPIA EN EXÁMENES

Todas las pruebas escritas, orales, individuales o en grupo que hayan sido copiadas bien en parte bien en su totalidad, serán calificadas con cero puntos y los RA asociados serán considerados no superados.

ACTUACIÓN EN CASO DE PLAGIO

Todas las tareas y actividades que hayan sido plagiadas bien en parte bien en su totalidad serán calificadas con cero puntos y los RA asociados serán considerados no superados.

ACTUACIÓN EN CASO DE NO PRESENTARSE A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas no realizadas por causas justificadas se realizarán en las fechas fijadas en los días de recuperación. En caso de no haber causa justificada la prueba se considerará no superada.

REVISIONES EXÁMENES, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LA CALIFICACIÓN

Las revisiones de examen con el profesor se deberán formular en el plazo de dos días hábiles desde el conocimiento de la nota.

El procedimiento de aclaración de nota asociada a las evaluaciones trimestrales viene recogido en el artículo 18 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se podrán solicitar las aclaraciones pertinentes por desacuerdo se realizarán el primer día hábil después de la comunicación de resultados.

El procedimiento de reclamación de nota final viene recogido en el artículo 19 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se presentara ante la dirección del centro, en dos días hábiles a partir del siguiente del conocimiento de los resultados. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la conformidad.